

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-251016

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,617

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,617) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación.
- II- Que en fecha 27 de septiembre de 2016, se invitó a AB CORPORACION, S.A. DE C.V., HOSPIRENT, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., CASTILLO LINE MEDICAL, S. A. DE C.V., S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., y a ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., para el proceso: LG-175/2016 COMPRA DE EQUIPO MEDICO PARA USO DE CLINICAS SOLIDARIAS MUNICIPALES, y además se subió a Comprasal; recibándose ofertas el 4 de octubre de 2016, por parte de MINDISAL, S.A. DE C.V., INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. y a ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., y a ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., cumplían con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas en los Términos de Referencia de la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-175/2016 COMPRA DE EQUIPO MEDICO PARA USO DE CLINICAS SOLIDARIAS MUNICIPALES, a INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por los ítem 2, 3, 4, 7 y 44, hasta por el monto de UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,149.00), a S.T. MEDIC, S.A. DE C.V., por los ítem 1, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 23, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 42 y 43; hasta por el monto de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,933.30), y a ELECTROLAB MEDIC, S.A. de C.V., por los ítem 8, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 31, 33, 38 y 41; hasta por el monto de UN MIL**

OCHENTA 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,080.29), para los plazos establecidos en las ofertas, contados a partir de la fecha establecida en la orden de pedido que por escrito le será girada por el administrador del contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Doctor Carlos Enrique Mejía Carvajal, Jefe de Salud Municipal, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
- 5. Declarar desierto el Item 25 y ya no se hará un nuevo proceso.- Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**